DICTAMEN UOC

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 07/2015, DENOMINADO - "AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CORRESPONDIENTE A LA SENATUR – ID N° 293.495".-

Asunción, 23 de julio de 2015

El responsable de la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, procede a emitir el presente dictamen justificatorio.-

Que, por Memorando, del Dpto. de Logística dependiente de la Dirección de Administración, el 26 de junio de 2015, solicita la ampliación de la central telefónica con lo que cuenta la SENATUR.-

Que al respecto el Dpto. de Informática, resalta que los equipos a ser adquiridos deben ser, necesariamente, de la misma compatibilidad con la que cuenta en la SENATUR.-

Que la central telefónica con la que actualmente cuenta la SENATUR es de la marca NEC.-

Que el Dpto. de Logística ha enfatizado en que la ampliación del sistema comunicación telefónica mejoraría el servicio prestado no sólo en la sede central, oficinas regionales, sino que también en las oficinas del proyecto. Mejorar la vía de comunicación, claro está, ahorraría tiempo, mejoraría considerablemente la interrelación interna, lo cual agilizaría notablemente los procesos diarios.-

Que, según se desprende del "Certificado de Distribución" firmado por Keiji Kuno, Director de NEC Corporation of America, la Empresa TEISA es la distribuidora autorizada para la venta de equipos electrónicos y centrales telefónicas marca NEC, por lo que únicamente ésta empresa podría proveer el bien que se precisa.

Que el artículo 33 de la Ley N° 2051/03, expresamente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*-

Que, conforme lo manifestado corresponde que el presente proceso sea realizado vía excepción a los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 de la precitada ley.-

Que, en este sentido, el artículo 70° del Decreto 21909/03 "que reglamenta la Ley N° 2051/03 dice: *"Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u otros Derechos Exclusivos: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:* ***1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la***

DICTAMEN UOC

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 07/2015, DENOMINADO - "AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CORRESPONDIENTE A LA SENATUR – ID N° 293.495".-

necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-

Que, conforme a lo manifestado, el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción denominado ***"AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CORRESPONDIENTE A LA SENATUR"***, se enmarca dentro de las previsiones establecidas en el Artículo 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Por tanto, el Responsable de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), encuentra justificado el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción para la Ampliación de la Central Telefónica correspondiente a la SENATUR.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones